



Expediente: **644/23**

Carátula: **ARREYES FRANCISCO OSCAR C/ MARRO S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27376575417 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO

20369983513 - ARREYES, FRANCISCO OSCAR-ACTOR

90000000000 - MARRO S.A.S., -DEMANDADO

20369983513 - LUCCHINI, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 644/23



H105035593839

JUICIO: ARREYES FRANCISCO OSCAR c/ MARRO S.A.S. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 644/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho aclarando a S.S. que mediante providencia de fecha 26/03/2025 se proveyó la presentación ingresada en fecha 25/03/2025 por la letrada ISAS MARGARITA MARIA. PROSECRETARIA.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 31/03/2025 por la letrada ISAS,MARIA MARGARITA:

1. Se tiene presente la aclaración formulada por la Actuaría. A conocimiento.
2. Se concede el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada Pablo Marcelo Buabse en contra del proveído de fecha 19/03/25 y y su aclaratoria del 25/03/25, por considerar que el mismo puede causarle un gravamen irreparable.

En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 125 del CPL: notifíquese al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada.

2. Se suspenden los plazos conferidos mediante providencia de fecha 19/03/2025, desde la fecha de la presentación que se provee (31/03/2025). JIM 644/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:

CN=MARCOS Josefina Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27342854457

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.